

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 41/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALFREDO FAURO ALONSO frente a D./Dña. JUAN CARLOS ALDANA NEGRETE sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

SE TIENE POR DESISTIDO al ejecutante D.ALFREDO FAURO ALONSO del proceso de ejecución.

Se acuerda el levantamiento de los embargos trabados sobre los bienes del ejecutado. Practíquese telemáticamente, a través del Punto Neutro Judicial.

Y una vez verificado lo anterior, vuélvanse a archivar las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2516-0000-64-0041-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. JUAN CARLOS ALDANA NEGRETE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid:

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.616/17)

